

DECRETO 29 DE 1987

(enero 9)

Por el cual se suprime un Consulado y se extiende una jurisdicción.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3711 de 22 de diciembre de 1986, fueron suprimidos a partir del 31 de diciembre del mismo año, los cargos de Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX y Auxiliar Administrativo Bilingüe 9 PA, en el Consulado de Colombia en Baltimore, Estados de América, los cuales constituían la totalidad de la nómina de dicho consulado;

Que por tal motivo es procedente suprimir el Consulado de Colombia en Baltimore, Estados Unidos de América y extender la jurisdicción al Consulado General de Colombia en Washington, Estados Unidos de América,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de enero de 1987, suprímese el Consulado de Colombia en Baltimore, Estados Unidos de América.

Artículo 2º. A partir de la misma fecha, extiéndese la jurisdicción del Consulado de Colombia en Washington, Estados Unidos de América, a los Estados de Maryland y Delaware.

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 9 de enero de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES